

CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- 1  **Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos**, manteniendo una conducta honesta, leal en el cuidado de las personas.
- 2  **Proteger la integridad de las personas** ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libre de riesgos.
- 3  **Mantener una relación estrictamente profesional** con las personas que atienden sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
- 4  **Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud**, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- 5  **Guardar secreto profesional**, observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o terceros.
- 6  **Procurar que el entorno laboral sea seguro** tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- 7  **Evitar la competencia desleal y compartir con los estudiantes y colegas experiencias y conocimientos** en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- 8  **Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos** de acuerdo a su competencia profesional.
- 9  **Pugnar por el desarrollo de la profesión** y dignificar su ejercicio.
- 10  **Fomentar la participación y el espíritu de grupo** para lograr fines profesionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVÉR
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ